



DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

DECRETO 315/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que prorroga la encomienda de gestión autorizada mediante Decreto 165/2014, de 21 de octubre, para la ejecución de actuaciones de restauración del patrimonio de interés arquitectónico con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel, en relación con el proyecto denominado "Consolidación estructural de ermita del Calvario y Casa del Ermitaño".

Con fecha 21 de octubre de 2014 se aprobó el Decreto del Gobierno de Aragón por el que se autoriza la encomienda de gestión de Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, al Instituto Aragonés de Fomento, para la ejecución de actuaciones de restauración de patrimonio de interés arquitectónico con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel.

Con fecha 15 de julio de 2014 se había firmado el convenio de Colaboración entre la Administración General de Estado y la Diputación General de Aragón para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel. Con fecha 23 de julio de 2014, la comisión de seguimiento del Fondo de Inversiones en Teruel, acordó aprobar los proyectos correspondientes al Fondo 2014, entre los que se incluye la "Inversión en materia de vivienda, arquitectura, rehabilitación y restauración del patrimonio de interés arquitectónico en el provincia de Teruel", dotado con 1,5 millones de euros.

Asimismo, el acta de la Comisión especifica que la tramitación y pago de estos proyectos se llevaría a cabo atendiendo a criterios de eficiencia administrativa, bien directamente por el Departamento responsable o mediante encomienda de gestión o fórmula jurídica correspondiente a través del Instituto Aragonés de Fomento o de alguna empresa pública del Gobierno de Aragón.

Con objeto de conseguir una mayor eficacia en la gestión y en la ejecución de las actuaciones objeto de aplicación del FITE, se consideró oportuno efectuar la encomienda de gestión del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a favor del Instituto Aragonés de Fomento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio. Dicha encomienda fue autorizada por el Gobierno de Aragón en su reunión del día 21 de octubre de 2014.

Entre los proyectos que se incluyeron en la citada encomienda de gestión se encuentra la 2.ª fase de la consolidación estructural del Calvario y Casa del Ermitaño en Alcorisa.

En cuanto a la vigencia de la encomienda de gestión el 15 de diciembre es el plazo previsto en el Decreto para su fin.

Sin embargo, es preciso señalar que la ejecución de la obra ha acumulado retrasos que se encuentran acreditados e informados en el expediente, habiéndose ejecutado aproximadamente hasta el 30% de la obra prevista. Esto ha sido debido, de acuerdo con el informe realizado por la Dirección Facultativa, a la aparición de patologías durante la ejecución de las obras que hacen peligrar la estabilidad del edificio y su habitabilidad.

Por otra parte, y de conformidad con el informe suscrito por el Servicio de Arquitectura y Rehabilitación de la Dirección General de Vivienda, es absolutamente desaconsejable paralizar la obra, bajo amenaza grave para la estabilidad y seguridad del edificio, incluso para su propia pervivencia, existiendo riesgo cierto de que, en las condiciones climatológicas habituales del mes de diciembre pueda sufrir daños irreparables, incluso la pérdida total del bien inmueble protegido que se pretende restaurar.

Por todo lo expuesto, se considera necesario prorrogar la encomienda de gestión a favor del Instituto Aragonés de Fomento, en relación con el proyecto citado, si bien con cargo exclusivamente al presupuesto ya aportado por el Gobierno de Aragón procedente de la aplicación presupuestaria 13050/4323/74021/91001.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 15 de diciembre de 2015,

DISPONGO:

Primero.— Autorizar la prórroga de la encomienda de gestión por parte del Departamento de Vertebración de Territorio, Movilidad y Vivienda a favor del Instituto Aragonés de Fomento para la realización del proyecto denominado "Consolidación estructural de ermita del Calvario y Casa del Ermitaño", hasta el 11 de marzo de 2016.



Segundo.— El presente Decreto entrará en vigor desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2015.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**El Consejero de Vertebración del Territorio,
Movilidad y Vivienda,
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO**